



**ANEXO AL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.  
Exp. 2019/2600**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**ÍNDICE**

	<b>Pág.</b>
<b>1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN:</b>	<b>4</b>
1.1) Definición del objeto del contrato.....	4
1.2) Necesidad e idoneidad del contrato .....	4
1.3) Presupuesto base de licitación.....	4
1.4) Existencia de crédito .....	13
1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas.....	13
1.6) Valor estimado .....	14
1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación.....	14
1.8) Perfil de contratante .....	15
1.9) Presentación de proposiciones .....	15
1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos .....	16
1.11) Criterios de adjudicación.....	24
1.12) Criterios de desempate. ....	29
1.13) Plazo para la adjudicación .....	29
1.14) Variantes.....	29
1.15) Ofertas anormalmente bajas .....	29



1.16) Garantía provisional.....	29
1.17) Garantía definitiva .....	30
1.18) Presentación de documentación.....	30
1.19) Formalización del contrato.....	31
<b>2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN: .....</b>	<b>32</b>
2.1) Derechos y obligaciones de las partes .....	32
2.2) Condiciones especiales de ejecución .....	34
2.3) Modificación del contrato.....	34
2.4) Régimen de pago .....	35
2.5) Revisión de precios.....	36
2.6) Penalidades.....	36
2.7) Causas de resolución .....	37
2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato .....	38
2.9) Plazo de garantía del contrato.....	38
2.10) Cesión .....	39
2.11) Subcontratación.....	39
2.12) Confidencialidad de la información.....	39
2.13) Régimen jurídico de la contratación .....	40
2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos .....	40
2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales y medioambientales del contratista .....	41
2.16) Seguros.....	41
2.17) Lugar de realización de la prestación objeto del contrato .....	41
2.18) Responsable del contrato .....	45
2.19) Protección de datos de carácter personal.....	45
<b>3) DATOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>47</b>
3.1) Sistema de determinación del precio del contrato .....	47



3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato .....	47
3.3) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio .....	47
3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial .....	47
3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo ..	48
3.6) Propiedad de los trabajos.....	48
<b>ANEXO I .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXO III .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO IV .....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO V .....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO VI .....</b>	<b>62</b>
<b>ANEXO VII .....</b>	<b>64</b>



## **1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN:**

### **1.1) Definición del objeto del contrato**

Es objeto del presente Pliego la contratación promovida por la Subdirección de Edificación del servicio consistente en el **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185)**, en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de prescripciones técnicas.

La relación de las instalaciones y sus características, así como las operaciones de mantenimiento están indicadas en el Pliego de prescripciones técnicas que rigen este contrato y sus anexos.

Los lotes en que se divide la contratación son los siguientes:

- Lote 1: Otras instituciones y Canet
- Lote 2: Recinto Escuela Industrial
- Lote 3: Recinto Maternidad
- Lote 4: Recinto Torribera
- Lote 5: Recinto Mundet
- Lote 6: Can Serra y cercanías

Los licitadores pueden presentar oferta por uno, varios o todos los lotes.

El Código CPV que corresponde es **50413200-5** (Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios).

### **1.2) Necesidad e idoneidad del contrato**

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, los criterios de adjudicación y el resto de requerimientos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (en adelante, LCSP) están acreditados en el expediente.

### **1.3) Presupuesto base de licitación**

- a) El presupuesto base de licitación de la contratación se fija en la cantidad bienal de **cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €)**, IVA incluido.

El IVA que corresponde aplicar es el 21% y asciende a la cantidad de **ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €)**.

Presupuesto IVA excluido	21% IVA
400.000,00 €	84.000,00 €

El presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes en que se divide el objeto del presente contrato, IVA incluido, es el siguiente:

### Lote 1 Otras instituciones y Canet

El presupuesto base de licitación del lote 1 se fija en la cantidad bienal de **ochenta y siete mil trescientos sesenta y dos euros (87.362,00 €)**, IVA incluido, que se desglosa en los importes por prestaciones parciales siguientes:

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
ALMACÉN VÍAS LOCALES VILAFRANCA DEL PENEDÈS C. Rafael Soler 30 Vilafranca del Penedès	VR-01	500,00 €	105,00 €	605,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES MARTORELL Ctra. Martorell a Terrassa, PK 0,500 Martorell	VR-02	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES IGUALADA Avda. Europa 190 Igualada	VR-03	500,00 €	105,00 €	605,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES MANRESA Ctra. Can Massana BP-1101, PK13,300 Salleles	VR-04	700,00 €	147,00 €	847,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES BERGA Ctra. BP-4654, PK 46,000 Berga	VR-05	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES VIC Ctra. N-141d , PK 3,100 Calldetenes	VR-06	800,00 €	168,00 €	968,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES GRANOLLERS Ctra. de Masnou a Granollers, PK 15,500 Granollers	VR-07	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
EDIFICIO CERC Patio Manning C. Montalegre, 7 Barcelona - 08001	VR-10	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
CEM SITGES Pg. Marítim, 72 Sitges - 08870	VR-11	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €



Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
EDIFICIO MALLORCA C. Mallorca, 244 Barcelona - 08008	VR-12	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
LABORATORIO DE ENSAYOS DE OBRAS PÚBLICAS Ctra. Arrabassada, PK4,900 Sant Cugat del Vallès - 08196	VR-14	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
MASÍA EL VILAR Ctra. Costa del Montseny Fogars de Montclús - 08479	VR-15	700,00 €	147,00 €	847,00 €
CENTRO SPOTT C. Sant Honorat, 5 Barcelona - 08002	VR-17	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
EDIFICIO FRANCESCA BONNEMAISON C. Sant Pere Més Baix, 7 Barcelona - 08003	VR-18	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €
CASA DE COLONIAS TORRENTBÓ Ctra. de St. Vicenç de Montalt a Arenys Arenys de Munt - 08358	VR-19	700,00 €	147,00 €	847,00 €
OF. DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE NAVÀS C. Balmes 9, 1.º 1.ª Navàs - 08670	VR-30	500,00 €	105,00 €	605,00 €
ALMACÉN MALLOLES C. Malloles, 9 - P.I. de la Ctra. De Roda Vic - 08500	VR-42	800,00 €	168,00 €	968,00 €
ALMACÉN OLÈRDOLA C. Garraf, 28-30, P.I. Sant Pere Molanta Olèrdola - 08734	VR-43	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
EDIFICIO PADILLA Avinguda Diagonal, 233 Barcelona - 08013	EP-18	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
<b>Subtotal</b>		<b>63.200,00 €</b>	<b>13.272,00 €</b>	<b>76.472,00 €</b>

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
ESCUELA TEJIDOS DE PUNTO DE CANET Plaça de la Indústria, 1 Canet de Mar - 08360	EC-00 - Recinto	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
	EC-01 - Edificio Central			
	EC-02 - Talleres			
	EC-03 - Bar y vestuarios			
	EC-09 - Servicios y vestuarios			
<b>Subtotal Canet</b>		<b>9.000,00 €</b>	<b>1.890,00 €</b>	<b>10.890,00 €</b>

<b>Total Lote 1</b>	<b>72.200,00 €</b>	<b>15.162,00 €</b>	<b>87.362,00 €</b>
---------------------	--------------------	--------------------	--------------------

### Lote 2 Recinto Escuela Industrial

El presupuesto base de licitación del lote 2 se fija en la cantidad bienal de **ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho euros (86.878,00 €)**, IVA incluido que se desglosa en los importes por prestaciones parciales siguientes:

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL C. Comte d'Urgell, 187 Barcelona - 08036	UI-00 - Recinto	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
	UI-01 - Edificio Reloj	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
	UI-02 - Servicio de Bibliotecas			
	UI-22 - Anexo Edificio Reloj (Vagón)			
	UI-03 - Mantenimiento y Almacén	5.400,00 €	1.134,00 €	6.534,00 €
	UI-10 - Talleres de mantenimiento	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
	UI-04 - Edificio Laboratorios	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
	UI-12 - Antigua EUETIB	400,00 €	84,00 €	484,00 €
	UI-12 BIST - Antigua Biblioteca	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
	UI-14 - Edificio 14	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
	UI-15 - Edificio 15	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
	UI-20 - Can Batlló			
	UI-25 - Antigua Escuela de Agricultura	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
	UI-26 - Reprografía			
<b>Total Lote 2</b>		<b>71.800,00 €</b>	<b>15.078,00 €</b>	<b>86.878,00 €</b>

### Lote 3 Recinto Maternidad

El presupuesto base de licitación del lote 3 se fija en la cantidad bienal de **cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (46.464,00 €)**, IVA incluido que se desglosa en los importes por prestaciones parciales siguientes:

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
RECINTO MATERNIDAD Trav. de les Corts, 131-159 Barcelona - 08028	MT-00 - Recinto	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
	MT - Galerías subterráneas	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
	MT-07 - Archivo Histórico	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
	MT-08 - Pabellón Central	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	MT-10 - Pabellón Mestral	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €
	MT-14 - Pabellón Auxiliar	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	MT-15 - Pabellón Xaloc	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
	MT-16 - Pabellón Garbí	2.200,00 €	462,00 €	2.662,00 €
<b>Total Lote 3</b>		<b>38.400,00 €</b>	<b>8.064,00 €</b>	<b>46.464,00 €</b>

### Lote 4 Recinto Torribera

El presupuesto base de licitación del lote 4 se fija en la cantidad bienal de **veintiún mil cuatrocientos diecisiete euros (21.417,00 €)**, IVA incluido que se desglosa en los importes por prestaciones parciales siguientes:

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
RECINTO TORRIBERA C. Prat de la Riba, 174 Santa Coloma de Gramenet - 08921	CM-00 - Recinto	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
	CM-04 - Pabellón Montjuic	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	CM-08 - Portería	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
	CM-11 - La Masía	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
	CM-12 - Iglesia	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	CM-15 - Pozo	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	CM-17 - Depósito de agua A	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	CM-18 - Depósito de agua B	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	CM-20 - Depósito de agua C	600,00 €	126,00 €	726,00 €
	CM-21 - Nave auxiliar	600,00 €	126,00 €	726,00 €
<b>Total Lote 4</b>		<b>17.700,00 €</b>	<b>3.717,00 €</b>	<b>21.417,00 €</b>

### Lote 5 Recinto Mundet

El presupuesto base de licitación del lote 5 se fija en la cantidad bienal de **ciento seis mil setecientos veintidós euros (106.722,00 €)**, IVA incluido que se desglosa en los importes per prestaciones parciales siguientes:

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
RECINTO MUNDET Ps. Del Vall d'Hebró, 171 Barcelona - 08035	MD-00 - Recinto	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
	MD-02 - Pabellón Norte	23.400,00 €	4.914,00 €	28.314,00 €
	MD-06 - Aula anexa del Pab. Norte	1.300,00 €	273,00 €	1.573,00 €
	MD-07 - Iglesia	800,00 €	168,00 €	968,00 €
	MD-12 - Pabellón Mestral F	2.300,00 €	483,00 €	2.783,00 €
	MD-13 - Pabellón Mestral E	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €
	MD-14 - Pabellón Mestral D	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
	MD-15 - Pabellón Migjorn	18.700,00 €	3.927,00 €	22.627,00 €
	MD-16 - Edificio el Espinalb	6.200,00 €	1.302,00 €	7.502,00 €
	MD-21 - Edificio Serradell Trabal	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
	MD-23 - Portería Vall d'Hebró	300,00 €	63,00 €	363,00 €
	MD-24 - Portería Carrer Vayreda	300,00 €	63,00 €	363,00 €



	MD-38 - Edificio de Mantenimiento	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
<b>Total Lote 5</b>		<b>88.200,00 €</b>	<b>18.522,00 €</b>	<b>106.722,00 €</b>

### Lote 6 Can Serra y cercanías

El presupuesto base de licitación del lote 6, se fija en la cantidad bienal de **ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete euros (135.157,00 €)**, IVA incluido que se desglosa en los importes por prestaciones parciales siguientes:

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Importe prestación parcial bienal IVA excluido	21% IVA	Importe prestación parcial bienal IVA incluido
CAN SERRA Rambla Catalunya, 126 Barcelona - 08008	VR-33	37.000,00 €	7.770,00 €	44.770,00 €
EDIFICIO MINERVA C. Minerva, 4 Barcelona - 08006	VR-34	20.200,00 €	4.242,00 €	24.442,00 €
EDIFICIO LONDRES C. Londres, 55-57 Barcelona - 08036	VR-35	13.700,00 €	2.877,00 €	16.577,00 €
PARQUE MÓVIL C. Portlligat, 37-39 Barcelona - 08042	VR-38	4.300,00 €	903,00 €	5.203,00 €
PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Av. Ferreria, 11, nave 5 Montcada i Reixac - 08110	VR-39	27.500,00 €	5.775,00 €	33.275,00 €
CÓRCEGA C. Còrsega, 300 Barcelona - 08008	VR-40	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
ALMACÉN DIAGONAL Av. Diagonal, 365 Barcelona - 08037	VR-13	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
<b>Total Lote 6</b>		<b>111.700,00 €</b>	<b>23.457,00 €</b>	<b>135.157,00 €</b>

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta el presupuesto base de licitación total de cada lote, así como los importes detallados en el desglose por prestaciones parciales, indicando el IVA a aplicar mediante partida independiente.

Las propuestas deberán incluir la totalidad de los precios por prestaciones parciales que comprende la presente contratación para cada lote por el cual se licite. En ausencia de algún precio se considerará que la oferta se corresponde con el precio tipo de licitación.

Se excluirá al licitador la oferta del cual ultrapase el presupuesto base de licitación del lote o cualquiera de los precios por prestaciones parciales tipos.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos al art. 100 y concordantes del LCSP.

b) El desglose del presupuesto base de licitación por costes es el siguiente:

**LOTE 1 - OTRAS INSTITUCIONES Y CANET**

	Coste bienal
Mano de obra	
Perfil técnico - GRUPO PROFESIONAL 2	2.326,80 €
Perfil programación informática - GRUPO PROFESIONAL 5	2.916,00 €
Perfil oficial 1ª - GRUPO PROFESIONAL 5	11.907,00 €
Perfil ayudante - GRUPO PROFESIONAL 7	20.521,60 €
<i>Subtotal Mano de obra</i>	37.671,40 €
<i>Materiales fungibles y recambios de preventivos</i>	10.500,00 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>48.171,40 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>6.262,28 €</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	<b>2.890,28 €</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>57.323,96 €</b>
<b>FRANQUICIA</b>	<b>14.876,04 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>72.200,00 €</b>
IVA (21%)	15.162,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1</b>	<b>87.362,00 €</b>

**LOTE 2 - RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL**

	Coste bienal
Mano de obra	
Perfil técnico - GRUPO PROFESIONAL 2	2.466,86 €
Perfil programación informática - GRUPO PROFESIONAL 5	2.916,00 €
Perfil oficial 1ª - GRUPO PROFESIONAL 5	11.664,00 €
Perfil ayudante - GRUPO PROFESIONAL 7	20.288,40 €
<i>Subtotal Mano de obra</i>	37.335,26 €
<i>Materiales fungibles y recambios de preventivos</i>	10.500,00 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>47.835,26 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS</b>	<b>2.870,12 €</b>



BENEFICIO INDUSTRIAL	6.218,58 €
SUBTOTAL	56.923,96 €
FRANQUICIA	14.876,04 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>71.800,00 €</b>
IVA (21%)	15.078,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2</b>	<b>86.878,00 €</b>

#### LOTE 3 - RECINTO MATERNIDAD

	Coste bienal
Mano de obra	
Perfil técnico - GRUPO PROFESIONAL 2	1.301,43 €
Perfil programación informática - GRUPO PROFESIONAL 5	1.579,50 €
Perfil oficial 1ª - GRUPO PROFESIONAL 5	6.196,50 €
Perfil ayudante - GRUPO PROFESIONAL 7	10.843,80 €
<i>Subtotal Mano de obra</i>	19.921,23 €
<i>Materiales fungibles y recambios de preventivos</i>	5.750,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	25.671,23 €
COSTES INDIRECTOS	3.337,26 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.540,27 €
SUBTOTAL	30.548,76 €
FRANQUICIA	7.851,24 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>38.400,00 €</b>
IVA (21%)	8.064,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 3</b>	<b>46.464,00 €</b>

#### LOTE 4 - RECINTO TORRIBERA

	Coste bienal
Mano de obra	
Perfil técnico - GRUPO PROFESIONAL 2	564,29 €
Perfil programación informática - GRUPO PROFESIONAL 5	729,00 €
Perfil oficial 1ª - GRUPO PROFESIONAL 5	2.794,50 €
Perfil ayudante - GRUPO PROFESIONAL 7	5.130,40 €
<i>Subtotal Mano de obra</i>	9.218,19 €
<i>Materiales fungibles y recambios de preventivos</i>	2.600,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	11.818,19 €
COSTES INDIRECTOS	1.536,36 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	709,09 €
SUBTOTAL	14.063,64 €

FRANQUICIA	3.636,36 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	17.700,00 €
IVA (21%)	3.717,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 4</b>	<b>21.417,00 €</b>

**LOTE 5 - RECINTO MUNDET**

	Coste bienal
Mano de obra	
Perfil técnico - GRUPO PROFESIONAL 2	3.016,11 €
Perfil programación informática - GRUPO PROFESIONAL 5	3.523,50 €
Perfil oficial 1ª - GRUPO PROFESIONAL 5	14.580,00 €
Perfil ayudante - GRUPO PROFESIONAL 7	24.719,20 €
<i>Subtotal Mano de obra</i>	45.838,81 €
<i>Materiales fungibles y recambios de preventivos</i>	13.000,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	58.838,81 €
COSTES INDIRECTOS	7.649,04 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	3.530,33 €
SUBTOTAL	70.018,18 €
FRANQUICIA	18.181,82 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	88.200,00 €
IVA (21%)	18.522,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 5</b>	<b>106.722,00 €</b>

**LOTE 6 - CAN SERRA I CERCANÍAS**

	Coste bienal
Mano de obra	
Perfil técnico - GRUPO PROFESIONAL 2	3.717,25 €
Perfil programación informática - GRUPO PROFESIONAL 5	4.495,50 €
Perfil oficial 1ª - GRUPO PROFESIONAL 5	18.225,00 €
Perfil ayudante - GRUPO PROFESIONAL 7	31.482,00 €
<i>Subtotal Mano de obra</i>	57.919,75 €
<i>Materiales fungibles y recambios de preventivos</i>	16.500,00 €
TOTAL COSTE0S DIRECTOS	74.419,75 €
COSTOS INDIRECTOS	9.674,57 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	4.465,18 €
SUBTOTAL	88.559,50 €
FRANQUICIA	23.140,50 €

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	111.700,00 €
IVA (21%)	23.457,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓ LOTE 6</b>	<b>135.157,00 €</b>

#### **1.4) Existencia de crédito**

El gasto plurianual derivado de esta contratación de **cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €)**, IVA incluido, se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria **G/20320/93310/21300**, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Importe</b>
<b>Lote 1</b>	43.681,00	43.681,00	<b>87.362,00</b>
<b>Lote 2</b>	43.439,00	43.439,00	<b>86.878,00</b>
<b>Lote 3</b>	23.232,00	23.232,00	<b>46.464,00</b>
<b>Lote 4</b>	10.708,50	10.708,50	<b>21.417,00</b>
<b>Lote 5</b>	53.361,00	53.361,00	<b>106.722,00</b>
<b>Lote 6</b>	67.578,50	67.578,50	<b>135.157,00</b>
<b>Suma</b>	<b>242.000,00</b>	<b>242.000,00</b>	<b>484.000,00</b>

con la condición suspensiva de que para el gasto mencionado exista consignación adecuada y suficiente en los correspondientes presupuestos.

#### **1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas**

##### **En cuanto a la duración:**

El contrato, una vez formalizado, tendrá una duración de dos **(2) años** a contar desde el inicio de la prestación objeto del contrato, prevista inicialmente para el **1 de enero de 2021**. La fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará en el contrato de acuerdo con el artículo 35.1g) LCSP.

##### **En cuanto a la prórroga:**

El contrato será prorrogable de forma expresa, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro **(4) años**.

La prórroga será obligatoria para el contratista cuando esta se le haya comunicado con una antelación mínima de **dos (2) meses** a la finalización de la duración del contrato.

### 1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato, a los efectos de aquello que disponen el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de **ochocientos mil euros (800.000,00 €)**, IVA excluido.

El método de cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

LOTES	Importe contrato (2 años) IVA excluido	Importe prórroga (2 años) IVA excluido	Total Valor estimado Contrato
Lote 1 Otras Instituciones y Canet	72.200,00 €	72.200,00 €	144.400,00 €
Lote 2 Recinto Escuela Industrial	71.800,00 €	71.800,00 €	143.600,00 €
Lote 3 Recinto Maternidad	38.400,00 €	38.400,00 €	76.800,00 €
Lote 4 Recinto Torribera	17.700,00 €	17.700,00 €	35.400,00 €
Lote 5 Recinto Mundet	88.200,00 €	88.200,00 €	176.400,00 €
Lote 6 Can Serra y cercanías	111.700,00 €	111.700,00 €	223.400,00 €
<b>Totales</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>800.000,00 €</b>

### 1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma **ordinaria**, **está sujeta a regulación armonizada y es susceptible de recurso especial en materia de contratación**, se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto y adjudicación con más de un criterio de adjudicación**, en virtud de aquello que establecen los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.



### **1.8) Perfil de contratante**

Para consultar los pliegos y resto de documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, en su caso, se debe acceder al Perfil de contratante a través de la dirección siguiente: <https://seuelectronica.diba.cat>

### **Información a los interesados**

Asimismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a los interesados en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria como máximo 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, con la condición de que lo hayan pedido al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

### **1.9) Presentación de proposiciones**

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicado en el anuncio de licitación, mediante la herramienta Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible en el perfil del contratante indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento **“Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación”** publicado en el perfil del contratante.

La documentación deberá presentarse en cualquier de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, en **tres sobres**, en los términos siguientes:

### **SOBRE A**

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- a) Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC se debe rellenar de conformidad con las indicaciones que constan en el perfil del contratante.



- b) Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme a la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **anexo I del PCAP**.

Las condiciones establecidas legalmente para contratar deben cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de la perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de aquello establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

### **SOBRE B**

Contendrá la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor.

#### **ADVERTENCIA**

**La documentación que contienen los sobres precedentes no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre relativo a la proposición de los criterios evaluables de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación.**

### **SOBRE C**

Contendrá la proposición económica y la proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida, IVA incluido, de acuerdo con los modelos que constan como **anexos II al VII del PCAP**.

#### **1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos**

El licitador deberá cumplir las condiciones siguientes:

■ **Disponer de la solvencia siguiente:**

**a) Solvencia económica y financiera**

Medio:

**Volumen anual de negocios del licitador**, referido en el año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos ejercicios concluidos.

Importe mínimo:

Volumen de negocios de importe mínimo anual, IVA excluido, en alguno de los tres ejercicios mencionados, en función del lote por el cual se licite:

Lote	Volumen de negocios de importe mínimo anual, IVA excluido
Lote 1	54.150,00 €
Lote 2	53.850,00 €
Lote 3	28.800,00 €
Lote 4	13.275,00 €
Lote 5	66.150,00 €
Lote 6	83.775,00 €

Las empresas licitadoras que se presenten a más de un lote deberán acreditar la solvencia que corresponde a la suma de lotes.

Acreditación documental:

- Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el volumen anual de negocios se acreditará mediante el importe neto de la cifra de negocios que conste en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mencionado.

En el caso de no estar inscrita en el Registro Mercantil, el volumen anual de negocios se acreditará mediante las cuentas depositadas en el registro oficial en que ha sido inscrita.

- Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



b) **Solvencia profesional o técnica**

Medios:

- Relación de los servicios realizados en el curso de los últimos tres (3) años, que sean del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato**, que incluya el importe, fechas, y el destinatario, público o privado:

En esta relación deberán constar los servicios que correspondan al grupo y subgrupo de la clasificación empresarial que afectan al presente contrato.

Valores mínimos: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a los importes, IVA incluido, reflejados en la siguiente tabla, en función del lote al cual se presente:

Lote	Volumen de negocios de importe mínimo anual, IVA incluido
Lote 1	30.576,70 €
Lote 2	30.407,30 €
Lote 3	16.262,40 €
Lote 4	7.495,95 €
Lote 5	37.352,70 €
Lote 6	47.304,95 €

Las empresas licitadoras que se presenten a más de un lote deberán acreditar la solvencia que corresponde a la suma de lotes.

Acreditación documental:

Los servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato se acreditarán de la manera siguiente:

- Cuando los servicios se hayan realizado en entidades del sector público, se acreditarán mediante certificado expedido o visado por el órgano competente.
- Cuando los servicios se hayan realizado en entidades del sector privado, se acreditarán mediante certificado expedido por la empresa destinataria de estos servicios o, a falta de este certificado, mediante



una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora.

Los certificados o declaración de la empresa licitadora o del representante legal indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se realizaron según las reglas por las cuales se rige la profesión y si se realizaron correctamente; en su caso, los mencionados certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**Medidas para garantizar la calidad del servicio.**

Requisitos mínimos:

Tener implantado y aplicar un **sistema de gestión de la calidad** en las actividades de reparación y/o mantenimiento **de instalaciones de protección contra incendios**.

Acreditación documental: se debe aportar:

Certificado vigente conforme la empresa tiene implantado y aplica un sistema de gestión de la calidad en las **actividades de reparación y/o mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios**, según las normas ISO 9001, Modelo EFQM, carta de servicios certificada según UNE 93200:2008 u otro modelo reconocido internacionalmente, o bien un Manual de Calidad propio donde se indiquen las especificaciones que en materia de aseguramiento de la calidad de servicios se aplicarán en el presente contrato que incluya, como mínimo, la descripción detallada de los procedimientos de gestión con los clientes y la gestión de los trabajos de mantenimiento.

**c) Clasificación empresarial**

La solvencia económica y técnica mínima requerida en los apartados anteriores, se podrá acreditar, alternativamente, con la clasificación empresarial en el grupo, subgrupo y categoría que a continuación se detallan:

Grupo: P (Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones)

Subgrupo: 5 (Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios)



Categorías:

En el supuesto de que solo se licite por un lote:

Categoría actual: 1  
Categoría RD 1098/2001: A  
(DT 3.ª RD 773/2015)

Los licitadores que presenten oferta a varios lotes, deberán acreditar la categoría que corresponda a la suma de los importes de los lotes.

Se deberá aportar original o copia autenticada del certificado de la clasificación y declaración responsable firmada por el representante de la empresa haciendo constar la vigencia de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la clasificación mencionada.

■ **Disponer de la habilitación empresarial o profesional siguiente:**

Requisito mínimo:

**Inscripción en el Registro de los Agentes de la Seguridad Industrial de Cataluña (RASIC)**, en la rama de empresas instaladoras-mantenedoras de sistemas de protección contra incendios (RECI), en los siguientes campos de actuación:

- Sistemas de detección y de alarma de incendios.
- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- Sistemas hidrantes contra incendios.
- Extintores de incendios.
- Sistemas de bocas de incendio (BIE).
- Sistemas columna seca.
- Sistemas de extinción rociadores y de agua pulverizada.
- Sistemas de extinción por agua nebulizada.
- Sistemas de extinción de espuma física.
- Sistemas de extinción por polvo.
- Sistemas de extinción por agentes gaseosos.
- Sistemas de extinción por aerosoles condensados.
- Sistemas para el control de humos y de calor.
- Sistemas de señalización luminiscente.

Acreditación documental:

Se debe aportar el certificado de inscripción en el Registro indicado.

Las empresas que provengan otras Comunidades Autónomas o las legalmente establecidas en otros Estados miembros de la Unión Europea, que ya estén inscritas en su respectivo registro, también deberán acreditar haber hecho la comunicación previa al inicio de la actividad en Cataluña o presentar el compromiso de realizar la mencionada comunicación previa en caso de resultar adjudicatarias.

■ **Compromiso de adscribir a la ejecución de este contrato los medios personales y materiales exigidos, que incluya:**

- **Medios personales:** de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, la empresa licitadora deberá presentar el compromiso de adscribir los medios personales que indicará mediante relación firmada por el licitador o su representante legal, con indicación de los títulos académicos, certificados de profesionalidad, categoría profesional y experiencia.

Requisitos mínimos:

En función del número de lotes a los cuales se presente, en esta relación debe constar el mínimo siguiente:

Cantidad de lotes por los que licita	Medios personales exigidos	
	Técnico	Equipos
1 - 2	1	1
3 - 4	1	2
≥ 5	1	3

Titulación y experiencia requerida para cada uno de los medios personales:

Medios personales	
<b>Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Industrial.</li> <li>- Experiencia de un mínimo de 3 años en el sector de mantenimiento de <b>instalaciones contra incendios</b>.</li> <li>- Experiencia de un mínimo de 1 año en el sector de mantenimiento de <b>equipos de megafonía</b>.</li> </ul>



<p><b>Equipos de trabajo para Reparaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 oficial/a* de mantenimiento general con:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Titulación de Formación Profesional de Grado Superior vinculada al mundo industrial (instalaciones, mantenimiento, electricidad, electrónica, electromecánica, informática, programación) o Certificado de Profesionalidad nivel 3.</li><li>▪ Experiencia de un mínimo de 3 años en mantenimiento preventivo de <b>instalaciones contra incendios</b>.</li><li>▪ Experiencia de un mínimo de 1 año en mantenimiento de <b>equipos de megafonía</b>.</li><li>▪ Certificado vigente en manipulación de gases fluorados.</li></ul></li><li>- 1 oficial/a* de programación con:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Titulación de Formación Profesional de Grado Superior vinculada al mundo industrial (instalaciones, mantenimiento, electricidad, electrónica, electromecánica, informática, programación) o Certificado de Profesionalidad nivel 3.</li><li>▪ Experiencia de un mínimo de 1 año en <b>programación de centralitas multimarca</b> (Notifier, Kilsen o similares).</li></ul></li><li>- 1 ayudante/a con:<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Titulación de Formación Profesional de Grado Medio vinculada al mundo industrial (instalaciones, mantenimiento, electricidad, electrónica, electromecánica, informática, programación) o Certificado de Profesionalidad equivalente nivel 2.</li><li>▪ Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento y reparación de <b>instalaciones de protección contra incendios</b>.</li></ul></li></ul> <p>★ El oficial/a de mantenimiento general y el oficial/a de programación podrá ser la misma persona en caso de cumplir todos los requisitos exigidos.</p>
--	--

Acreditación documental: se debe aportar:

- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales requeridos, firmado por el licitador o su representante legal.
- Currículums vitae debidamente firmados por cada titular, donde conste la formación y la experiencia profesional requerida.
- Original o copia debidamente autenticada de los títulos académicos y de los certificados de profesionalidad (según Repertorio Nacional), si es necesario.

Las titulaciones se mencionan a título meramente enunciativo y no limitativo y se admitirá cualquier titulación que habilite para la ejecución de las funciones indicadas.

- o **Medios materiales:** de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, la empresa licitadora deberá presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios materiales relacionados en los apartados siguientes:

- **Elementos auxiliares, maquinaria y herramientas:**

Relación de los elementos auxiliares, maquinaria y herramientas de que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Requisitos mínimos:

En esta relación debe constar el mínimo de recursos relacionados en la siguiente tabla:

<b>Elementos auxiliares, maquinaria y herramientas</b>	<b>Por cada equipo</b>
Furgoneta de Servicio de Asistencia Técnica (SAT) con los recambios necesarios para primera intervención	1 unidad
Juego de herramientas de mano (llaves Allen, llaves T Allen, llaves Torx, llaves fijas, destornilladores de estrella, destornilladores planos, clave inglesa, alicates universal, alicates de corte, alicates plano, cúter, tijeras, etc.)	1 unidad
Herramientas portátiles básicas de electricidad, electrónica y mecánica	1 unidad
Pinza amperimétrica	1 unidad
Multímetro con escalas para tensión, intensidad y resistencia	1 unidad
Equipo verificador de la continuidad de conductores activos	1 unidad
Equipo completo para realizar pruebas hidráulicas y de estanqueidad	1 unidad
Manómetro	1 unidad
Equipo de soldadura eléctrica o autógena	1 unidad
Dobladora de tubos	1 unidad
Hilera	1 unidad
Herramientas y enseres necesarios para el manejo de tubos	1 unidad
Nivel para verificar pendientes	1 unidad
Densímetro (o equivalente para verificar el estado espumógeno)	1 unidad
T con cierre manual y manga para pruebas	1 unidad

Elementos de prueba de detectores humos, temperatura, etc	1 unidad
Tolva de polvo con báscula	1 unidad
Instalaciones por comprobación y restablecimiento del buen estado de extintores	1 unidad
Alargador	1 unidad
Soldador de estaño	1 unidad
Equipo de medición acústica (sonómetro)	1 unidad
Escala de tijeras extensibles	1 unidad
Equipos de protección individual y colectiva	1 persona/equipo
Ordenador con conexión a internet	1 unidad

□ **Disponibilidad de taller:**

Requisitos mínimos: deberá disponer de un taller a un máximo de 100 km de cualquiera de los edificios objeto del contrato. Este taller podrá ser compartido para todos los lotes.

Acreditación documental: compromiso en que consten los medios materiales, firmado por la empresa licitadora o representante legal de la empresa.

Los compromisos de adscripción de los medios personales y materiales serán vinculantes durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario y será necesario que se dediquen como mínimo los recursos indicados.

### **1.11) Criterios de adjudicación**

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán, de forma decreciente, los que seguidamente se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de ellos:



□ **Criterios que dependen de un juicio de valor (40%)**

(Documentación a incluir en el sobre B)

a) **Propuesta de plan de contingencia**

Hasta 20 puntos.

En materia de mantenimiento predictivo, preventivo y reactivo, se valorará que la empresa licitadora provea de un plan de contingencia para dar respuesta a las grandes averías que se pudieran producir en las instalaciones contra incendios de equipamientos/infraestructuras críticas para poder garantizar una seguridad mínima de las mismas mientras no se solucionen estas averías. Se diseñará e implementará durante los 12 primeros meses de vigencia del contrato.

Los parámetros que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

□ **Identificación de los equipamientos/infraestructuras críticos** (Hasta 5 puntos)

Se puntuarán los criterios para la selección que se realice de equipamientos/infraestructuras críticas de los cuales hay que realizar este plan de contingencia, valoradas por su nivel de criticidad explicando los criterios empleados.

□ **Identificación y evaluación de las posibles averías y su afectación en la seguridad (evaluación del riesgo)** (Hasta 5 puntos)

Se valorará la identificación realizada de los siguientes elementos aplicados a los equipamientos críticos:

- Tipo de instalación de protección contra incendios afectada.
- La clasificación de incidentes (leve, importante, grave): anomalía, incidencia, avería.
- La evaluación de la afectación (riesgo) en la seguridad causada por la avería.

□ **Medidas establecidas para garantizar la seguridad** (Hasta 10 puntos)

En cuanto a la sistemática del plan, se valorará la descripción del contenido de los siguientes puntos:

- La descripción del procedimiento de actuación (detección de la avería, activación del plan, etc.)
- La descripción de las medidas provisionales o estructurales a implantar en las instalaciones de protección contra incendios afectadas.



- Una valoración económica y estimaciones de los costes de recuperación y puesta en funcionamiento de las instalaciones afectadas (tiempo y dinero).

La justificación se hará mediante una memoria técnica que incluirá una descripción detallada de los puntos antes mencionados, incluyendo una valoración en cuanto a plazos de implementación del plan. Se debe tener en cuenta que este plan se deberá diseñar e implementar durante los primeros 12 meses de contrato.

Esta memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas en formato DIN-A4, con tipo de letra Arial-12 e interlineado de líneas simple y doble entre párrafos. En caso de superar la extensión máxima, solo se tendrá en cuenta y se valorará el contenido expuesto en las 20 primeras páginas.

**b) Ampliación del mantenimiento a elementos de protección contra incendios no obligatorios**

Hasta 20 puntos.

Además del mantenimiento obligatorio de los elementos de protección contra incendios (PCI) que se debe hacer según la normativa contra incendios (RIPCI), se valorará que la empresa licitadora aporte una propuesta de mantenimiento de otros elementos de PCI, que no se recogen en el RIPCI, específicamente en materia de protección pasiva. Este mantenimiento debe estar incluido en el precio del contrato.

Los elementos a contemplar serán los siguientes:

□ **Protección y sellado de penetraciones** (Hasta 8 puntos)

Se valorarán las propuestas que se realicen en cuanto a:

- Protección de cables y conducciones.
- Sellado de conductas y cañerías.

□ **Compartimentaciones y cierres** (Hasta 6 puntos)

Se valorarán las propuestas que se realicen en cuanto a:

- Compartimentaciones de sectorización verticales y horizontales (tabiques, medianeras, muros, secciones, paneles).
- Franjas contrafuegos (estructuras autoportantes, cortinas, muretes).

□ **Ventilación y extracciones** (Hasta 6 puntos)

Se valorarán las propuestas que se realicen en cuanto a:



- Rejillas de ventilación y registros de acceso.
- Conductos de ventilación y extracción de humos (deshumado).

Para cada elemento será necesaria una descripción que debe contemplar los conceptos que se incluyan en esta ampliación de prestación de los servicios:

- Lista de elementos a incluir en la ampliación.
- Gamas de mantenimiento a aplicar (puntos de inspección, operaciones de mantenimiento, frecuencias).
- Posibles sustituciones de elementos malogrados.
- Otros

La justificación de este criterio se hará mediante una única memoria técnica que incluirá una descripción detallada de los puntos antes mencionados, teniendo en cuenta que ninguna de las actuaciones significará un coste adicional en el contrato.

Esta memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas en formato DIN-A4, con tipo de letra Arial-12 e interlineado de líneas simple y doble entre párrafos. En caso de superar la extensión máxima, solo se tendrá en cuenta y se valorará el contenido expuesto en las 20 primeras páginas.

□ **Criterios evaluables de forma automática (60%)**

**(Documentación a incluir en el sobre C)**

**- Precio ofertado.....hasta 50 puntos**

La puntuación se debe asignar en función de las bajas que comportan las ofertas válidamente presentadas respecto al tipo de licitación, y puede suponer que no se asigne la máxima puntuación a ninguna oferta.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando concorra solo un licitador, la oferta presentada.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en 20 unidades porcentuales a la oferta más elevada.



- Cuando concurren tres licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a esta media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas. No obstante, si hay ofertas que sean superiores a esta media en más de 10 unidades porcentuales, se calculará una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto. En todo caso, si el número de las ofertas que quedan es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En caso de que se presente una oferta más baja que la calculada en cualquiera de los supuestos anteriores, se le asignará la máxima puntuación. Si existe más de una oferta en la misma situación, se asignará la máxima puntuación a la más baja de todas.

A efectos del cálculo de la máxima puntuación, en caso de que se presenten individualmente a la licitación empresas que pertenezcan al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de comercio, para los cálculos se tendrá en cuenta, únicamente, la oferta más baja.

El resto de ofertas se puntuarán en función de las bajas de manera proporcional.

**- Mejora de las franquicias: .....hasta 10 puntos**

Se puntuará a la empresa licitadora que presente mejoras en el importe de las franquicias **establecidas para cada lote, en la tercera cláusula del Pliego de prescripciones técnicas, ampliándolas por encima de las cifras fijadas.**

Se asignarán 0 puntos a las ofertas que no presenten mejora respecto del importe de la franquicia establecida y la máxima puntuación a la empresa que oferte la franquicia de importe más elevado, puntuándose el resto de ofertas en función de las mejoras de la franquicia y de manera proporcional.

En todo caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o a declararlo desierto en los términos de aquello que dispone el artículo 150.3 LCSP.



### **1.12) Criterios de desempate.**

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán los establecidos en la LCSP.

### **1.13) Plazo para la adjudicación**

La adjudicación se realizará dentro del plazo de **2 meses** a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

### **1.14) Variantes**

Los licitadores no podrán presentar en sus ofertas variantes.

### **1.15) Ofertas anormalmente bajas**

Para determinar que una proposición no puede ser cumplida por ser anormalmente baja, se considerarán globalmente los criterios objetivos fijados contrastados con la oferta presentada, de acuerdo con los parámetros objetivos para cada uno de los criterios siguientes:

- Criterio precio ofertado: las ofertas incluidas en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Resto de criterios: las proposiciones que obtengan una puntuación superior a 35 puntos en los criterios de valoración que no hacen referencia al precio ofertado.

Se considerarán anormalmente bajas las proposiciones en las que concurren las dos circunstancias anteriores.

### **1.16) Garantía provisional**

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con aquello que dispone el artículo 106 LCSP.



### **1.17) Garantía definitiva**

La garantía definitiva a constituir por el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa será la correspondiente al **5% del importe de adjudicación**, IVA excluido.

La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquier de las formas previstas en el artículo 108.1 LCSP.

Además, la garantía definitiva podrá instrumentarse mediante retención del primer o primeros pagos que se efectúen.

### **1.18) Presentación de documentación**

El licitador propuesto como adjudicatario antes de la adjudicación y dentro del plazo de 10 días hábiles contadores desde el día siguiente de la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP deberá:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva, *(en caso de ser exigida y salvo que se instrumente mediante retención en el precio)*.
- Presentar los documentos siguientes:
  - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, deberá aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, si procede, de la sociedad o entidad y/o aquella en que conste el último objeto social vigente, en el que deberán estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas deberán estar inscritos en el correspondiente Registro cuando la mencionada inscripción los sea exigible. En el supuesto de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, si se tercia, en el correspondiente registro oficial.

Será necesario que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar su capacidad de obrar, en los términos de aquello que disponen los



artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen al anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con el que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de estos.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (*consignar solo en caso de exigencia de compromiso de adscripción*) en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego, y, si, procede, compromiso de integración efectiva de la solvencia con medios externos.
- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/las declaración/nes responsable/s aportada/s y el resto que sea exigible.

El licitador propuesto como adjudicatario, en caso de que esté inscrito en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Cataluña y/o de la Administración General del Estado, quedará eximido de presentar la documentación si consta en alguno de dichos Registros.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

### **1.19) Formalización del contrato**

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 LCSP.

Al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, el adjudicatario se obliga a formalizarlo mediante documento administrativo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar del día siguiente de la recepción del requerimiento.

En el supuesto que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas ésta deberá estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

## **2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN:**

### **2.1) Derechos y obligaciones de las partes**

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquellos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad, de objetividad y de transparencia. En particular, se obliga a:

- ✓ Facilitar a la Diputación de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
- ✓ Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto de dicho procedimiento de licitación.

- ✓ No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- ✓ Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.



- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus subcontratistas o suministradores (en caso de admitirse la subcontratación) en los términos del artículo 217 LCSP.
- El contratista se obliga a adscribir al contrato los medios personales y materiales requeridos en la cláusula 1.10 del presente Pliego. Esta obligación tendrá carácter esencial.
- El contratista se obliga a dar cumplimiento a la planificación de las intervenciones a realizar (visitas de mantenimiento preventivo), prevista en el Pliego de prescripciones técnicas.
- El contratista se obliga a cumplir con los plazos de intervención o resolución de averías establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El contratista se obliga a resolver los defectos detectados en las inspecciones reglamentarias obligatorias en los plazos establecidos.
- El contratista se obliga a comunicar la resolución de los defectos tanto al organismo de control como a la Diputación dentro de los plazos establecidos en el acta de inspección.
- El contratista se obliga a entregar la documentación relacionada en el Pliego de prescripciones técnicas en los plazos establecidos.
- El contratista se obliga a utilizar la plataforma GMAO en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El contratista se obliga a asumir los costes de la realización de las operaciones de mantenimiento correctivo (mano de obra, desplazamientos, materiales empleados en la corrección de la avería, solicitudes y obtención de los permisos administrativos necesarios, y elaboración de documentación), hasta el importe de la franquicia anual establecida para cada lote en la siguiente tabla (IVA incluido) o hasta el importe que se presente como mejora en su oferta.

	<b>Importe franquicia anual (IVA incluido)</b>
<b>Lote 1 - Otras Instituciones y Canet</b>	<b>9.000,00 €</b>
<b>Lote 2 - Recinto Escuela Industrial</b>	<b>9.000,00 €</b>
<b>Lote 3 - Recinto Maternidad</b>	<b>4.750,00 €</b>
<b>Lote 4 - Recinto Torribera</b>	<b>2.200,00 €</b>

<b>Lote 5 - Recinto Mundet</b>	<b>11.000,00 €</b>
<b>Lote 6 - Can Serra y cercanías</b>	<b>14.000,00 €</b>

En el supuesto de que se superara este importe anual, los costes correspondientes a la realización de las operaciones de mantenimiento correctivo antes mencionados, irán a cargo de la Diputación de Barcelona, previa aceptación del presupuesto presentado por la empresa contratista.

## **2.2) Condiciones especiales de ejecución**

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- La empresa contratista garantizará la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por el contratista principal destinado a la ejecución del contrato.
- La empresa contratista garantizará a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato y durante toda su vigencia la aplicación estricta de las condiciones salariales que establezca el convenio colectivo del sector o convenio de empresa que lo mejore.
- La empresa contratista garantizará que el salario de las personas adscritas a la ejecución del contrato sea igual para mujeres y hombres en aquellas categorías/grupos profesionales equivalentes.

En todos los casos y a efectos de comprobación, la empresa contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración donde consten los datos que permitan comprobar estos cumplimientos.

## **2.3) Modificación del contrato**

El contrato solo podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP y el resto de normativa aplicable.

Se prevé la modificación del contrato, justificándolo en el expediente, de acuerdo con las condiciones, el alcance y los límites siguientes:



- **En caso de cesión a terceros, por cualquier título, de alguno de los edificios donde se prestarán los servicios objeto de este contrato, por parte de la Diputación de Barcelona.**

Esta modificación, que será obligatoria para la empresa contratista, no dará derecho de indemnización y consistirá en:

- Excluir del objeto del contrato el mantenimiento de los equipos instalados en el edificio cedido.
- Reducir del precio del contrato, deduciendo de su importe el precio de la prestación parcial de adjudicación correspondiente al mantenimiento de los equipos del edificio objeto de la cesión.

La modificación del contrato podrá afectar, como máximo, al **5%** del precio del contrato, IVA excluido (en menos).

- **En caso de que algunos de los equipos no se encuentren en funcionamiento o dejen de funcionar durante la vigencia del contrato**

Esta modificación, que será obligatoria para la empresa contratista, no dará derecho de indemnización, y consistirá en:

- Suspender temporalmente el mantenimiento de los equipos que no se encuentren en funcionamiento hasta su puesta en funcionamiento.
- Reducir el precio del contrato, deduciendo de su importe el precio de la prestación parcial correspondiente al mantenimiento de los equipos durante el tiempo que no se encuentren en funcionamiento.

La modificación no comportará, en ningún caso, un reajuste del plazo de ejecución del contrato respecto de la prestación parcial objeto de suspensión y podrá afectar, como máximo, al **5%** del precio del contrato, IVA excluido (en menos).

#### **2.4) Régimen de pago**

El contratista presentará facturas trimestrales, a periodo vencido. Las facturas se desglosarán de la siguiente manera:

- 1.- Indicación del lote
- 2.- Indicación del edificio/recinto.
- 3.- Detalle de la instalación o equipo.
- 4.- Precios parciales de los servicios realizados.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio de que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se deben presentar en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiente de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y deben incluir la identificación del destinatario de la contratación (**203200 Subdirección de Edificación**).

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público deben presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los siguientes códigos DIR3:

Oficina contable: GE0001058 Intervención General - Registro de Facturas.  
Órgano gestor: GE0001052.  
Unidad tramitadora: GE0001052.

## **2.5) Revisión de precios**

No se admite la revisión de precios.

## **2.6) Penalidades**

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por la no resolución del contrato, se impondrán al contratista las penalidades siguientes:

- A) Por el incumplimiento del plazo, total o parcial, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de **0,60 €** por cada **1.000 euros** del precio del contrato, IVA excluido.
- B) Por otros incumplimientos, con el límite del 10% del precio del contrato, para cada penalidad, y con el límite del 50% en su conjunto, ambos IVA excluido, se impondrán:



- Por el cumplimiento defectuoso de la prestación definida en el contrato o de las condiciones especiales de ejecución, se impondrán penalidades de hasta el 10% sobre el precio del contrato, que deberán ser proporcionales al grado de incumplimiento, en los términos siguientes:
  - En caso de incurrir en un incumplimiento anual se impondrá una penalidad del 3% del precio del contrato.
  - En caso de incurrir en dos o tres incumplimientos anuales, se impondrá una penalidad del 6% del precio del contrato.
  - En caso de incurrir en más de tres incumplimientos anuales, se impondrá una penalidad del 10% del precio del contrato.
- Por el incumplimiento de las condiciones de la subcontratación, así como por la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista, se impondrá una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia al contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa la emisión de los informes pertinentes.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, se deban abonar a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si corresponde, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad, o esta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

## **2.7) Causas de resolución**

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en los términos siguientes:



- Garantizar la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato.
  - Garantizar las condiciones salariales que establezca el convenio aplicable a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato.
  - Garantizar el salario igualitario independientemente del género de las personas adscritas a categorías/grupos profesionales equivalentes designadas para la ejecución de este contrato.
- El incumplimiento de las obligaciones principales siguientes:
- Planificación anual de todas las intervenciones a realizar (visitas de mantenimiento preventivo), prevista en el Pliego de prescripciones técnicas.
  - Intervención o resolución de las averías en los plazos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas.
  - Resolución de los defectos detectados en las inspecciones reglamentarias obligatorias en los plazos establecidos.
  - Comunicación de la resolución de los defectos tanto al organismo de control como la Diputación de Barcelona dentro de los plazos establecidos en el acta de inspección.
  - Entrega de la documentación relacionada en el Pliego de prescripciones técnicas en los plazos establecidos.
  - Utilización de la plataforma GMAO en las condiciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas.

### **2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato**

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un mes a contar desde la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que se deberá formalizar mediante el correspondiente documento acreditativo.

### **2.9) Plazo de garantía del contrato**

Se fija un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha de recepción y/o conformidad de la prestación contratada.

### **2.10) Cesión**

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las calidades técnicas o personales de quienes cede no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a una tercera persona cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

### **2.11) Subcontratación**

La empresa contratista podrá subcontratar válidamente la realización del contrato, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 215 de la LCSP.

Para garantizar la máxima calidad en el mantenimiento de las instalaciones, en el supuesto de que se quisiera subcontratar el mantenimiento correctivo de los elementos críticos de las **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**, estos trabajos solo se podrán subcontratar válidamente a los servicios de asistencia técnica (SAT) oficiales de los diferentes fabricantes.

La relación de elementos críticos es la siguiente:

- Centrales de detección/extinción de incendios.
- Sistema de agua nebulizada: bombas y cuadros eléctricos.
- Equipos de detección precoz.
- Equipos de bombeo contra incendios.

Si no se ha indicado previamente en la oferta, el contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos o cualquier modificación de ésta, indicando la parte de la prestación a subcontratar y su identidad, los datos de contacto y los representados legales del subcontratista, así como justificando la aptitud de este para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente Pliego y que no está incurso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

### **2.12) Confidencialidad de la información**

La declaración de confidencialidad de los licitadores debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y



justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

En el caso de falta de indicación, se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

De acuerdo con el artículo 133.2 LCSP, el contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la cual tenga acceso debido a la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de cinco años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el artículo 133.1 LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los licitadores y designada, de forma expresa y justificada, por estos como confidencial.

### **2.13) Régimen jurídico de la contratación**

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Pliego de prescripciones técnicas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, mediante la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de desarrollo, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de cláusulas administrativas generales de la Diputación de Barcelona publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 en aquello que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

### **2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos**

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantiza la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).



El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el cual se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la Sede electrónica (<https://seuelectronica.diba.cat/>).

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido 10 días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

### **2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales y medioambientales del contratista**

El contratista quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales, y en materia medioambiental.

### **2.16) Seguros**

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de **800.000,00 €**.

### **2.17) Lugar de realización de la prestación objeto del contrato**

El lugar fijado para la prestación de los servicios objeto del contrato es:

#### **Lote 1 Otras instituciones y Canet**

<b>Edificio / Recinto</b>	<b>CÓDIGO</b>
ALMACÉN VÍAS LOCALES VILAFRANCA DEL Penedès C. Rafael Soler 30 Vilafranca del Penedès	VR-01
ALMACÉN VÍAS LOCALES MARTORELL Ctra. Martorell a Terrassa, PK 0,500 Martorell	VR-02

ALMACÉN VÍAS LOCALES IGUALADA Avda. Europa 190 Igualada	VR-03
ALMACÉN VÍAS LOCALES MANRESA Ctra. Can Massana BP-1101, PK13,300 Salelles	VR-04
ALMACÉN VÍAS LOCALES BERGA Ctra. BP-4654, PK 46,000 Berga	VR-05
ALMACÉN VÍAS LOCALES VIC Ctra. N-141d , PK 3,100 Calldetenes	VR-06
ALMACÉN VÍAS LOCALES GRANOLLERS Ctra. de Masnou a Granollers, PK 15,500 Granollers	VR-07
EDIFICIO CERC Patio Manning C. Montalegre, 7 Barcelona - 08001	VR-10
CEM SITGES Pg. Marítim, 72 Sitges - 08870	VR-11
EDIFICIO MALLORCA C. Mallorca, 244 Barcelona - 08008	VR-12
LABORATORIO DE ENSAYOS DE OBRAS PÚBLICAS Ctra. Arrabassada, PK4,900 Sant Cugat del Vallès - 08196	VR-14
MASÍA EL VILAR Ctra. Costa del Montseny Fogars de Montclús - 08479	VR-15
CENTRO SPOTT C. Sant Honorat, 5 Barcelona - 08002	VR-17
EDIFICIO FRANCESCA BONNEMAISON C. Sant Pere Més Baix, 7 Barcelona - 08003	VR-18
CASA DE COLONIAS TORRENTBÓ Ctra. de St. Vicenç de Montalt a Arenys Arenys de Munt - 08358	VR-19
OF. DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE NAVÀS C. Balmes 9, 1.º 1.ª Navàs - 08670	VR-30
ALMACÉN MALLOLES C. Malloles, 9 - P.I. de la Crta. De Roda Vic - 08500	VR-42
ALMACÉN OLÈRDOLA C. Garraf, 28-30, P.I. Sant Pere Molanta Olèrdola - 08734	VR-43

EDIFICIO PADILLA Av. Diagonal, 233 Barcelona - 08013	EP-18
--	-------

Edificio / Recinto	CÓDIGO
ESCUELA TEJIDOS DE PUNTO DE CANET Plaça de la Indústria, 1 Canet de Mar - 08360	EC-00 - Recinto
	EC-01 - Edificio Central
	EC-02 - Talleres
	EC-03 - Bar y vestuarios
	EC-09 - Servicios y vestuarios

### Lote 2 Recinto Escuela Industrial

Edificio / Recinto	CÓDIGO
RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL C. Comte d'Urgell, 187 Barcelona - 08036	UI-00 - Recinto
	UI-01 - Edificio Reloj
	UI-02 - Servicio de Bibliotecas
	UI-03 - Mantenimiento y Almacén
	UI-04 - Edificio Laboratorios
	UI-10 - Talleres de mantenimiento
	UI-12 - Antigua EUETIB
	UI-12 BIST - Antigua Biblioteca
	UI-14 - Edificio 14
	UI-15 - Edificio 15
	UI-20 - Can Batlló
	UI-22 - Anexo Edificio Reloj (Vagón)
	UI-25 - Antigua Escuela de Agricultura
UI-26 - Reprografía	

### Lote 3 Recinto Maternidad

Edificio / Recinto	CÓDIGO
RECINTO MATERNIDAD Trav. de les Corts, 131-159 Barcelona - 08028	MT-00 - Recinto
	MT- Galerías subterráneas
	MT-07 - Archivo Histórico
	MT-08 - Pabellón Central
	MT-10 - Pabellón Mestral
	MT-14 - Pabellón Auxiliar
	MT-15 - Pabellón Xaloc
	MT-16 - Pabellón Garbí

#### Lote 4 Recinto Torribera

Edificio / Recinto	CÓDIGO
RECINTO TORRIBERA C. Prat de la Riba, 174 Santa Coloma de Gramenet - 08921	CM-00 - Recinto
	CM-04 - Pabellón Montjuic
	CM-08 - Portería
	CM-11 - La Masía
	CM-12 - Iglesia
	CM-15 - Pozo
	CM-17 - Depósito de agua A
	CM-18 - Depósito de agua B
	CM-20 - Depósito de agua C
CM-21 - Nave auxiliar	

#### Lote 5 Recinto Mundet

Edificio / Recinto	CÓDIGO
RECINTO MUNDET Pg. Del Vall d'Hebrón, 171 Barcelona - 08035	MD-00 - Recinto
	MD-02 - Pabellón Norte
	MD-06 - Aula anexa del Pab. Norte
	MD-07 - Iglesia
	MD-12 - Pabellón Mestral F
	MD-13 - Pabellón Mestral E
	MD-14 - Pabellón Mestral D
	MD-15 - Pabellón Mediodía
	MD-16 - Edificio el Espinalb
	MD-21 - Edificio Serradell Trabal
	MD-23 - Portería Vall d'Hebrón
	MD-24 - Portería Carrer Vayreda
	MD-38 - Edificio de Mantenimiento

#### Lote 6 Can Serra y cercanías

Edificio / Recinto	CÓDIGO
CAN SERRA Rambla Catalunya, 126 Barcelona - 08008	VR-33
EDIFICIO MINERVA C. Minerva, 4 Barcelona - 08006	VR-34
EDIFICIO LONDRES C. Londres, 55-57 Barcelona - 08036	VR-35

PARQUE MÓVIL C. Portlligat, 37-39 Barcelona - 08042	VR-38
PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Av. Ferreria, 11, nave 5 Montcada i Reixac - 08110	VR-39
CÓRCEGA C. Còrsega, 300 Barcelona - 08008	VR-40
ALMACÉN DIAGONAL Av. Diagonal, 365 Barcelona - 08037	VR-13

### **2.18) Responsable del contrato**

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 del LCSP, al **jefe del Servicio de Mantenimiento de Edificios**.

El/la responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital aquel o sus cónyuges, convivientes y/o descendientes sobre los que tengan representación legal ostenten una participación superior al 10% y/o sean administradores.

### **2.19) Protección de datos de carácter personal**

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la contratista y a su personal:

<b>Responsable del tratamiento</b>	Diputación de Barcelona Rambla Catalunya 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto de la persona Delegada de protección de datos para consultas, quejas, ejercicios de derechos, y comentarios relacionados con la protección de datos: <b>delegatprotecdades@diba.cat</b>
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Gestión y tramitación los contratos del sector público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
<b>Tiempo de conservación</b>	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de contratación pública y de archivo histórico.



<b>Legitimación del tratamiento</b>	<p>Cumplimiento de obligaciones contractuales.</p> <p>Los datos personales solicitados son de obligada entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y que accederá a las instalaciones y sistemas corporativos.</p> <p>Asimismo, las imágenes de los trabajadores de la empresa contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputación.</p> <p>En caso de no facilitar estos datos identificativos no se permitirá el acceso a las instalaciones.</p>
<b>Destinatarios de cesiones o transferencias</b>	<p>Los datos identificativos de quien suscriba el contrato pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley.</p> <p>No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.</p>
<b>Derechos de las personas interesadas</b>	<p>Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica <a href="https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp">https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp</a> o presencialmente en las oficinas del Registro <a href="https://www.diba.cat/web/registre/">https://www.diba.cat/web/registre/</a></p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, puesto de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD.</p> <p>Siendo en Cataluña el APDCAT la autoridad de referencia <a href="http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/">http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/</a></p>

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se prevé ningún tratamiento de datos. Por este motivo el contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación.

No obstante, en el supuesto de que el personal vinculado al contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a datos o informaciones de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a qué hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esta violación de seguridad a la Diputación.

En el supuesto de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales el contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes



para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

### **3) DATOS ESPECÍFICOS**

#### **3.1) Sistema de determinación del precio del contrato**

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, en base a precios referidos a componentes de la prestación.

#### **3.2) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato**

La Diputación de Barcelona se reserva la realización de comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato, a su recepción.

#### **3.3) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio**

El contratista deberá mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba a la prestación del servicio deberá observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuados a la prestación contratada; cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará al contratista y aquel deberá sustituirla en el plazo más breve posible.

El contratista deberá disponer de personal suplente con la formación y la experiencia suficientes para poder sustituir a las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias y/o enfermedades.

#### **3.4) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial**

Al suponer la ejecución del contrato la intervención de medios personales o técnicos del contratista en las dependencias de la Diputación, y en función del riesgo que comporta, el contratista, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato y con carácter previo al inicio de los trabajos, estará obligado a elaborar y enviar al Servicio promotor la planificación preventiva llevada a cabo, en base a la información facilitada por la Diputación.

Dicha planificación implementará las previsiones contenidas en la normativa general de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo, relativas a la evaluación de los riesgos detectados y las medidas específicas a adoptar para eliminar o reducir y controlar los mencionados riesgos. Así mismo, el contratista deberá acreditar, en el plazo señalado en el párrafo anterior, el cumplimiento del deber de información y formación a los trabajadores implicados en los trabajos de ejecución mencionados en relación con la planificación preventiva efectuada con motivo de la concurrencia empresarial.

Para garantizar durante la ejecución del contrato la aplicación coherente y responsable de los principios de acción preventiva y de los métodos de trabajo, así como el control de la interacción de las diferentes actividades desarrolladas en las dependencias de la Diputación y la adecuación entre los riesgos existentes y las medidas aplicadas, se establecen los siguientes medios de coordinación:

- El intercambio de información y de comunicaciones entre la Diputación y el contratista.
- La celebración de reuniones entre la Diputación y el contratista.
- La impartición de instrucciones.
- El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de la Diputación y del contratista o de procedimientos o protocolos de actuación.
- La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

### **3.5) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo**

No es procedente.

### **3.6) Propiedad de los trabajos**

No es procedente.



**ANEXO I AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**Exp. 2019/2600**

**Modelo de declaración responsable para el cumplimiento de la normativa nacional**

**A INSERTAR EN EL SOBRE A**

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa ....., en calidad de ....., y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ....., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º. .. ..)*, opta a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185) (Lote/Lotes.....especificar el/los lote/s por el/los cual/es se licita)**, y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- Que cumple con todos los deberes que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.



- Que la plantilla de la empresa està integrada per un nombre de persones treballadores amb discapacitat no inferior al 2% o que se ha adoptat alguna de les mesures alternatives previstes en la legislació vigent.

Sí                       NO                       NO obligat per normativa

- Que la empresa disposa d'un pla d'igualtat d'oportunitats entre les dones i els homes.

Sí                       NO                       NO obligat per normativa

- Que reuneix algun/os dels criteris de preferència en cas d'igualtat de propostes previstes en el PCAP.

Sí                       NO

- Respecte al Impost sobre el valor afegit (IVA) la empresa:

- Està sotmesa al IVA.
- Està no sotmesa o exempta de l'IVA i són vigents les circumstàncies que donen lloc a la no-sotmesa o l'exempció.

- Respecte al Impost de Activitats Econòmiques (IAE) la empresa:

- Està sotmesa al IAE.
- Està no sotmesa o exempta de l'IAE i són vigents les circumstàncies que donen lloc a la no-sotmesa o l'exempció.

- Se designa com a persona/s autoritzada/s per rebre l'avis de les notificacions, comunicacions i requeriments per mitjans electrònics a:

Persona/s autoritzada/s*	DNI*	Correu electrònic professional*	Mòbil professional

*\*Campos obligatorios.*



Si la direcció electrònica o el número de telèfonu mòvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se deberá comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente.

El licitador/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quienes autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputación pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en el supuesto de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial a que pertenecen es *(indicar las empresas que lo componen)*.

*(Fecha y firma)."*

**ANEXO II AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE 1. OTRAS INSTITUCIONES Y CANET Exp. 2019/2600**

**Modelo de proposición evaluable mediante criterios automáticos.  
Lote 1. Otras instituciones y Canet**

**A INSERTAR EN EL SOBRE C**

a) Proposición económica.

La proposición económica, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa ....., en calidad de ....., y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ....., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º. .. ..)*, enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), Lote 1. Otras instituciones y Canet**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, con los precios por lote y por prestaciones parciales siguientes:

**Lote 1 Otras instituciones y Canet**

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Precio máximo prestación parcial bienal (IVA excluido)	OFERTA DEL LICITADOR			
			Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA incluido)
ALMACÉN VÍAS LOCALES VILAFRANCA DEL PENEDÈS C. Rafael Soler 30 Vilafraanca del Penedès	VR-01	500,00 €				



ALMACÉN VÍAS LOCALES MARTORELL Ctra. Martorell a Terrassa, PK 0,500 Martorell	VR-02	1.000,00 €				
ALMACÉN VÍAS LOCALES IGUALADA Avda. Europa 190 Igualada	VR-03	500,00 €				
ALMACÉN VÍAS LOCALES MANRESA Ctra. Can Massana BP- 1101, PK13,300 Salleles	VR-04	700,00 €				
ALMACÉN VÍAS LOCALES BERGA Ctra. BP-4654, PK 46,000 Berga	VR-05	1.000,00 €				
ALMACÉN VÍAS LOCALES VIC Ctra. N-141d , PK 3,100 Calldetenes	VR-06	800,00 €				
ALMACÉN VÍAS LOCALES GRANOLLERS Ctra. de Masnou a Granollers, PK 15,500 Granollers	VR-07	1.000,00 €				
EDIFICIO CERC Patio Manning C. Montalegre, 7 Barcelona - 08001	VR-10	9.000,00 €				
CEM SITGES Pg. Marítim, 72 Sitges - 08870	VR-11	4.000,00 €				
EDIFICIO MALLORCA C. Mallorca, 244 Barcelona - 08008	VR-12	4.000,00 €				



LABORATORIO DE ENSAYOS DE OBRAS PÚBLICAS Ctra. Arrabassada, PK4,900 Sant Cugat del Vallès - 08196	VR-14	1.000,00 €				
MASÍA EL VILAR Ctra. Costa del Montseny Fogars de Montclús - 08479	VR-15	700,00 €				
CENTRO SPOTT C. Sant Honorat, 5 Barcelona - 08002	VR-17	4.000,00 €				
EDIFICIO FRANCESCA BONNEMAISON C. Sant Pere Més Baix, 7 Barcelona - 08003	VR-18	28.000,00 €				
CASA DE COLONIAS TORRENTBÓ Ctra. de St. Vicenç de Montalt a Arenys Arenys del Munt - 08358	VR-19	700,00 €				
OF. DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE NAVÀS C. Balmes 9, 1.º 1.ª Navàs - 08670	VR-30	500,00 €				
ALMACÉN MALLOLES C. Malloles, 9 - P.I. de la Ctra. De Roda Vic - 08500	VR-42	800,00 €				
ALMACÉN OLÈRDOLA C. Garraf, 28-30, P.I. Sant Pere Molanta Olèrdola - 08734	VR-43	1.000,00 €				



EDIFICIO PADILLA Avinguda Diagonal, 233 Barcelona - 08013	EP-18	4.000,00 €				
<b>Subtotal</b>		<b>63.200,00 €</b>				

ESCUELA TEJIDOS DE PUNTO DE CANET Plaça de la Indústria, 1 Canet de Mar - 08360	EC-00 - Recinto	9.000,00 €				
	EC-01 - Edificio Central					
	EC-02 - Talleres					
	EC-03 - Bar y vestuarios					
	EC-09 - Servicios y vestuarios					
<b>Subtotal Canet</b>		<b>9.000,00 €</b>				

<b>Total Lote 1</b>	<b>72.200,00 €</b>				
---------------------	--------------------	--	--	--	--

- b) La proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida deberá ajustarse al modelo siguiente:

		<b>OFERTA DEL LICITADOR</b>
<b>LOTE</b>	<b>Importe franquicia anual establecida (IVA incluido)</b>	<b>Importe franquicia anual ofertada (IVA incluido)</b>
Lote 1. Otras instituciones y Canet	<b>9.000,00 €</b>	

“(Fecha y firma).”

**ANEXO III AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE 2. RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL  
Exp. 2019/2600**

**Modelo de proposición evaluable mediante criterios automáticos.  
Lote 2. Recinto Escuela Industrial**

**A INSERTAR EN EL SOBRE C**

a) Proposición económica.

La proposición económica, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa .....*, *en calidad de ...*, y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º. ....), enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), Lote 2. Recinto Escuela Industrial**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, con los precios por lote y por prestaciones parciales siguientes:

**Lote 2 Recinto Escuela Industrial**

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Precio máximo prestación parcial bienal (IVA excluido)	OFERTA DEL LICITADOR			
			Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA incluido)
RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL C. Comte d'Urgell, 187 Barcelona – 08036	UI-00-Recinto	3.000,00 €				
	UI-01-Edificio Reloj	30.000,00 €				
	UI-02-Servicio Bibliotecas					



RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL C. Comte d'Urgell, 187 Barcelona - 08036	UI-22 - Anexo Edificio Reloj (Vagón)				
	UI-03 - Mantenimiento y Almacén	5.400,00 €			
	UI-10 - Talleres de mantenimiento				
	UI-04 - Edificio Laboratorios	5.000,00 €			
	UI-12 - Antigua EUETIB	3.500,00 €			
	UI-12 BIST - Antigua Biblioteca	400,00 €			
	UI-14 - Edificio 14	6.500,00 €			
	UI-15 - Edificio 15	4.000,00 €			
	UI-20 - Can Batlló	12.000,00 €			
	UI-25- Antigua Escuela de Agricultura				
	UI-26 - Reprografia	2.000,00 €			
	<b>Total Lote 2</b>	<b>71.800,00 €</b>			

- b) La proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida deberá ajustarse al modelo siguiente:

		OFERTA DEL LICITADOR
LOTE	Importe franquicia anual establecida (IVA incluido)	Importe franquicia anual ofertada (IVA incluido)
Lote 2. Recinto Escuela Industrial	<b>9.000,00 €</b>	

“(Fecha y firma).”



**ANEXO IV AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE 3. RECINTO MATERNIDAD  
Exp. 2019/2600**

**Modelo de proposición evaluable mediante criterios automáticos.  
Lote 3. Recinto Maternidad**

**A INSERTAR EN EL SOBRE C**

a) Proposición económica.

La proposición económica, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa .....*, *en calidad de ...*, y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º ....., enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), Lote 3. Recinto Maternidad**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, con los precios por lote y por prestaciones parciales siguientes:

**Lote 3 Recinto Maternidad**

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Precio máximo prestación parcial bienal (IVA excluido)	OFERTA DEL LICITADOR			
			Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA incluido)
RECINTO MATERNIDAD Trav. de les Corts, 131-159 Barcelona - 08028	MT-00 - Recinto	1.000,00 €				
	MT- Galerías subterráneas	7.000,00 €				
	MT-07 - Archivo Histórico	7.000,00 €				



MT-08 - Pabellón Central	600,00 €				
MT-10 - Pabellón Mestral	16.000,00 €				
MT-14 - Pabellón Auxiliar	600,00 €				
MT-15 - Pabellón Xaloc	4.000,00 €				
MT-16 - Pabellón Garbí	2.200,00 €				
<b>Total Lote 3</b>	<b>38.400,00 €</b>				

- b) La proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida deberá ajustarse al modelo siguiente:

		OFERTA DEL LICITADOR
LOTE	Importe franquicia anual establecida (IVA incluido)	Importe franquicia anual ofertada (IVA incluido)
Lote 3. Recinto Maternidad	<b>4.750,00 €</b>	

“(Fecha y firma).”

**ANEXO V AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE 4. RECINTO TORRIBERA  
Exp. 2019/2600**

**Modelo de proposición evaluable mediante criterios automáticos.  
Lote 4. Recinto Torribera**

**A INSERTAR EN EL SOBRE C**

a) Proposición económica.

La proposición económica, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa .....*, *en calidad de ...*, y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º. ....), enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), Lote 4. Recinto Torribera**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, con los precios por lote y por prestaciones parciales siguientes:

**Lote 4 Recinto Torribera**

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Precio máximo prestación parcial bienal (IVA excluido)	OFERTA DEL LICITADOR			
			Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA incluido)
RECINTO TORRIBERA C. Prat de la Riba, 174 Santa Coloma de Gramenet - 08921	CM-00 Recinto	2.500,00 €				
	CM-04 Pabellón Montjuic	600,00 €				
	CM-08 Portería	5.500,00 €				
	CM-11 - La Masía	5.500,00 €				



CM-12 Iglesia	-	600,00 €				
CM-15 - Pozo		600,00 €				
CM-17 Depósito de agua A	de	600,00 €				
CM-18 Depósito de agua B	de	600,00 €				
CM-20 Depósito de agua C	de	600,00 €				
CM-21 - Nave auxiliar		600,00 €				
<b>Total Lote 4</b>		<b>17.700,00 €</b>				

- b) La proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida deberá ajustarse al modelo siguiente:

		OFERTA DEL LICITADOR
LOTE	Importe franquicia anual establecida (IVA incluido)	Importe franquicia anual ofertada (IVA incluido)
Lote 4. Recinto Torribera	<b>2.200,00 €</b>	

“(Fecha y firma).”

**ANEXO VI AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE 5. RECINTO MUNDET  
Exp. 2019/2600**

**Modelo de proposición evaluable mediante criterios automáticos.  
Lote 5. Recinto Mundet**

**A INSERTAR EN EL SOBRE C**

a) Proposición económica.

La proposición económica, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa .....*, *en calidad de ...*, y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º .....), enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), Lote 5. Recinto Mundet**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, con los precios por lote y por prestaciones parciales siguientes:

**Lote 5 Recinto Mundet**

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Precio máximo prestación parcial bienal (IVA excluido)	OFERTA DEL LICITADOR			
			Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA excluido)	Tipo % IVA	Import e IVA	Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA incluido)
RECINTO MUNDET Pg. Del Vall d' Hebró, 171 Barcelona - 08035	MD-00 - Recinto	6.500,00 €				
	MD-02 - Pabellón Norte	23.400,00 €				
	MD-06 - Aula anexa del Pab. Norte	1.300,00 €				
	MD-07 - Iglesia	800,00 €				



MD-12 Pabellón Mestral F	-	2.300,00 €				
MD-13 Pabellón Mestral E	-	1.700,00 €				
MD-14 Pabellón Mestral D	-	3.200,00 €				
MD-15 Pabellón Migjorn	-	18.700,00 €				
MD-16 Edificio Espinalb	el	6.200,00 €				
MD-21 Edificio Serradell Trabal	-	18.000,00 €				
MD-23 Porteria d'Hebró	Vall	300,00 €				
MD-24 Porteria Vayreda	Carrer	300,00 €				
MD-38 Edificio de Mantenimiento	-	5.500,00 €				
<b>Total Lote 5</b>		<b>88.200,00 €</b>				

- b) La proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida deberá ajustarse al modelo siguiente:

		OFERTA DEL LICITADOR
LOTE	Importe franquicia anual establecida (IVA incluido)	Importe franquicia anual ofertada (IVA incluido)
Lote 5. Recinto Mundet	<b>11.000,00 €</b>	

“(Fecha y firma).”



**ANEXO VII AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE LOS EQUIPOS DE MEGAFONÍA DE VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M19VR2185), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. LOTE 6. CAN SERRA I CERCANÍAS  
Exp. 2019/2600**

**Modelo de proposición evaluable mediante criterios automáticos.  
Lote 6. Can Serra i cercanías**

**A INSERTAR EN EL SOBRE C**

a) Proposición económica.

La proposición económica, deberá ajustarse al modelo siguiente:

"El Sr./La Sra..... con NIF n.º....., *en nombre propio / en representación de la empresa .....*, *en calidad de ...*, y según escritura pública autorizada ante Notario ....., en fecha ..... y con número de protocolo .../o documento ..., CIF n.º ....., domiciliada en..... calle ....., n.º....., (persona de contacto....., dirección de correo electrónico ....., teléfono n.º ..... y fax n.º. ....), enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa al servicio de **mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), Lote 6. Can Serra i cercanías**, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que acepta íntegramente, con los precios por lote y por prestaciones parciales siguientes:

**Lote 6 Can Serra y cercanías**

Edificio / Recinto	CÓDIGO	Precio máximo prestación parcial bienal (IVA excluido)	OFERTA DEL LICITADOR			
			Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Precio ofertado prestación parcial bienal (IVA incluido)
CAN SERRA Rambla Catalunya, 126 Barcelona - 08008	VR-33	37.000,00 €				
EDIFICIO MINERVA C. Minerva, 4 Barcelona - 08006	VR-34	20.200,00 €				
EDIFICIO LONDRES C. Londres, 55-57 Barcelona - 08036	VR-35	13.700,00 €				



PARQUE MÓVIL C. Portlligat, 37-39 Barcelona - 08042	VR-38	4.300,00 €				
PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Avda. Ferreria, 11, nave 5 Montcada i Reixac - 08110	VR-39	5.500,00 €				
CÓRCEGA C. Córsega, 300 Barcelona - 08008	VR-40	27.500,00 €				
ALMACÉN DIAGONAL Av. Diagonal, 365 Barcelona - 08037	VR-13	3.500,00 €				

<b>Total Lote 6</b>	<b>111.700,00 €</b>				
---------------------	---------------------	--	--	--	--

- b) La proposición de la mejora del importe de la franquicia anual establecida deberá ajustarse al modelo siguiente:

		OFERTA DEL LICITADOR
LOTE	Importe franquicia anual establecida (IVA incluido)	Importe franquicia anual ofertada (IVA incluido)
Lote 6. Can Serra i cercanías	<b>14.000,00 €</b>	

“(Fecha y firma).”

## **DILIGENCIA**

Hago constar que el presente texto es una traducción al castellano de la versión en catalán de la modificación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, aprobada por decreto núm. 8037 del presidente delegado del Área de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos, de fecha 12 de agosto de 2020. En caso de discrepancia entre la versión en catalán y en castellano, prevalecerá la versión en catalán.

## Metadades del document

<b>Núm. expedient</b>	2019/0002600
<b>Tipus documental</b>	Plec de clàusules o condicions
<b>Títol</b>	Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios y de los equipos de megafonía de varios edificios de la Diputación de Barcelona (M19VR2185), mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, modificado por decreto núm. 8037 de 12 de agosto de 2020, traducido al castellano
<b>Codi classificació</b>	D0506SE01 - Serveis obert

## Signatures

<b>Signatari</b>		<b>Acte</b>	<b>Data acte</b>
CPISR-1 C Maria Teresa Planes Vila	Responsable directiu Servei Promotor	Signa	16/08/2020 12:53

## Validació Electrònica del document

<b>Codi (CSV)</b>	<b>Adreça de validació</b>	<b>QR</b>
a04c5eb56103fc6da991	<a href="https://seuelectronica.diba.cat">https://seuelectronica.diba.cat</a>	

